

Fecha: 22-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 2, de 2026.- Modifica resolución N° 1.184 exenta de 2017, que aprobó el Plan de manejo de recursos bentónicos de la bahía de Ancud, Región de Los Lagos

Pág.: 19
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2754438

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.184 EXENTA DE 2017, DE ESTA SUBSECRETARÍA QUE APROBÓ EL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA BAHÍA DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2, de esta Subsecretaría, modifícase la resolución exenta N° 1.184 de 2017, y sus modificaciones, de esta Subsecretaría, que aprobó el Plan de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud, Región de Los Lagos, en el sentido que a continuación se indica:

- i. Reemplazar en el numeral 2.- las coordenadas geográficas allí señaladas por las indicadas en la resolución extractada.
- ii. Incorporar en el numeral 3.- el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Además, en virtud de lo establecido en el inciso 3° letra h) del artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se podrán establecer zonas de resguardo temporales, cuyo propósito principal será la recuperación de las poblaciones y stock naturales, mediante:

- a) Restricción de la actividad pesquera extractiva sobre recursos bentónicos de acuerdo con los fines establecidos, donde se podrá realizar la investigación, monitoreo y acciones de manejo debidamente justificadas; y
- b) Estudios bio-ecológicos del tipo estimaciones de abundancia, de reclutamiento, reproductivos, de parásitos, de contaminación, de estructuras poblacionales, entre otros.”.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 5 de enero de 2026.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura.

CVE 2754438

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

